



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2021/12/01
Publicación	2021/12/15
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos.
Periódico Oficial	6023 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: Emiliano Zapata.- Un Gobierno Certificado por la Gente.- 2019-2021.

## **AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA**

El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 4, fracción XLI, 8, fracciones XVI y XXI, 15, 24, 25, fracción VII y 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, por este medio formula el siguiente:

### **AVISO DE INICIO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**

Se comunica a todas las secretarías, dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el proceso del ordenamiento ecológico, al Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio, representantes de los grupos y sectores públicos, privados y sociales, colegios, asociaciones, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

#### **BASES:**

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento ecológico del municipio de Emiliano Zapata, Morelos.
2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 6 rubros temáticos sobre el referido Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata, que serán los siguientes:



Sector agropecuario (agricultura de temporal y de riego, ganadería extensiva e intensiva);

Sector conservación y manejo de recursos naturales (forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo o ecoturismo);

1. Sector turismo;
2. Sector asentamientos humanos (presión de asentamientos humanos sobre áreas prioritarias de conservación, riesgos hidrometeorológicos y geológicos, sismicidad y vulcanismo);
3. Sector minería (minería no metálica);
4. Sector industrial.
5. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberá incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.
6. Las propuestas podrán ser entregadas en la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Morelos, en las Direcciones de Ecología y Protección del Medio Ambiente y en la Dirección de Planeación y Administración Urbana, ubicadas en la Av. No Reelección No. 71 o a los correos electrónicos [leo\\_reg@hotmail.com](mailto:leo_reg@hotmail.com) y [rcm451006@hotmail.com](mailto:rcm451006@hotmail.com)
7. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación del aviso del inicio del proceso de consulta pública del programa en cuestión.

#### La consulta pública:

1. Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata.



2. Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación del aviso de inicio del proceso de consulta pública.
3. Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo dos foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en el aviso de inicio del proceso de consulta pública de este programa.
4. Previo a la aprobación del programa, las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes serán emitidas por el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, expresando las razones del caso, dichas repuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes estarán a consulta de los interesados en las oficinas del municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y la Ley del Equilibrio y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.

#### INFORMES:

Nombre del área donde se vayan a recibir las propuestas: Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente, ubicada en: Av. No Reelección No. 71, colonia Centro, Teléfonos 7772562772 y 777101 11 60 ext. 141, correo electrónico: leo\_reg@hotmail.com, horario de recepción de 8:00 a 16:00 en días hábiles.

01 de diciembre de 2021.

**ATENTAMENTE**  
**Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Emiliano**  
**Zapata, Morelos**  
**C.P. José Fernando Aguilar Palma**  
**Secretaria Municipal**  
**Profra. María de los Ángeles Bustamante**  
**Rúbricas.**